

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022**

En Vicuña, a 01 de junio de 2022, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

**ASISTENCIA CONCEJALES:**

SR. KETHER GOMEZ PASTEN  
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS  
SR. CRISTIAN PINTO TORRES  
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLOS  
SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS  
SRA. IRENE RAMOS ROMO

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Sr. Andrés Mundaca Barraza - Administrador Municipal  
SR. Sebastián Vicuña Valdivia. Asesor Jurídico  
Sra. Yasna Carvajal - Funcionaria DAEM  
Sr. Alejandro Aracena - Funcionaria salud

**INVITADOS:**

Actúa como Secretaria Municipal Doña Lisbeth Espinoza Salazar

El señor Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla.

**TABLA:**

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo Municipal de fecha 18 de mayo de 2022.
2. Correspondencia.
3. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados del proceso de compras públicas, para el servicio de Mantenimiento de Pinturas en Liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés, por un presupuesto máximo de \$42.906.417.-/**Departamento de Educación**
4. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados del proceso de compras públicas, para el servicio de Habilitación de Baños con acceso Universal, Escuela Paula Jaraquemada de Chapilca, por un presupuesto máximo de \$48.222.348.- / **Departamento de Educación**
5. Solicitud de acuerdo de Concejo para la Aprobación del "Convenio Anticipo de aporte estatal Bonificación por Retiro Voluntario Ley 20.919 para funcionarios de atención primaria de salud", suscrito con el Servicio de Salud Coquimbo, por un monto de \$28.868.408.- / **Departamento de Salud.**
6. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de aumento de 3 perfiles Psicólogos Honorarios, Suma Alzada / **Departamento de Salud**

7. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del aumento de 2 perfiles de Técnicos Odontología Nivel Superior, Honorarios Suma Alzada / **Departamento de Salud.**
  
8. Solicitud de acuerdo de Concejo para la creación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres / **Departamento Jurídico**
  
9. Solicitud de acuerdo de Concejo para transacción judicial del auto despido o despido indirecto de Don O. H. R. S., de fecha 23 de mayo de 2022 / **Departamento Jurídico**
  
  
10. Cuenta Alcalde
  
  
11. Puntos Varios

## 1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde de, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

### VOTACION

ALCALDE	Abstiene
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

**ACUERDO N°126/2022/SECRETARÍA.** - Se aprueba por mayoría de votos , Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°16 de fecha 18/05/2022, con la observación del acuerdo N°123, en donde debe decir lo siguiente:

(1) Profesional Ingeniero de Ejecución o Civil en Informática, o un Ingeniero Civil Industrial, con conocimientos en el área de desarrollo de sistemas y base de datos, que cuente con conocimientos y/o experiencia en programación de sistemas con Lenguaje de Marcado de Hipertexto (HTML), Cascading Style Sheets (CSS), Hypertext Preprocessor (PHP), JavaScript, JQuery Ajax, Json Formatter, SQL Server, MYSQL Server y Python, el cual apoyará a la Unidad de Informática, en funciones de asesoría técnica en el área del desarrollo de sistemas a fin de gestionar el soporte informático en cuanto a actualizaciones, modificación o incorporaciones de nuevas funcionalidades a los sistemas de gestión de información de la municipalidad de Vicuña. A la vez también deberá realizar mantenimiento, actualizaciones y optimización de las bases datos de los sistemas municipalizados que no contemplan contrato de arriendo y/o mantenimiento y atender los requerimientos de las unidades que tengan relación con los sistemas internos municipales.

## 2.- CORRESPONDENCIA:



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 55

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 17 de Mayo del 2022

A :

- RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPÍNOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE :

- LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 07 de Abril al Viernes 13 de Mayo del 2022, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente

LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NOTA INTERNA N° 57

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 24 de Mayo del 2022

A : - RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA  
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : - LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 14 de Abril al Viernes 20 de Mayo del 2022, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda : así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente

  
LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NOTA INTERNA N° 60

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 31 de Mayo del 2022

A : - RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA  
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : - LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 21 de Mayo al Viernes 27 de Mayo del 2022, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



ORD.: N° 220  
ANT.: Orden de servicio N° 16, de  
Fecha 02 de abril de 2018.

MAT.: Envía informe solicitado.

VICUÑA, 31 de Mayo de 2022.

DE: GABRIEL PASTEN TAPIA  
A: SEÑORA LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant., adjunto envío a Ud., *Informes sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 16 de Mayo al 27 de Mayo de 2022. En el que se indica:*
  - N° Orden de Compra
  - Nombre Orden de Compra Y su fecha de envío
  - Proveedor
  - Monto
  - RUT Proveedor
  - N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
  - Proceso de Contratación realizado.
2. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la ley n° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre "informar al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."*

Sin otro particular, le saluda atentamente



GABRIEL PASTEN TAPIA  
JEFE DAEM

GPT/SRA/crh.  
DISTRIBUCION:

- SRTA. Secretaria Municipal
- c.c. D.A.E.M.
- Unidad de adquisiciones Depto. Educación.



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

NOTA INTERNA N° 5  
ANT.: Memorandum 042  
MAT.: Lo que indica.  
VICUÑA, 13 de mayo de 2022.

DE: GABRIEL PALMA OJEDA  
ENCARGADO UNIDAD DE ASUNTOS HÍDRICOS

A: SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar, mediante la presente, y de acuerdo a solicitud realizada al Departamento de Medio Ambiente por la concejala Miriam Rojas Cabello, correspondiente al Memorandum N°042 de Sesión de concejo ordinario de fecha 16/03/2022, donde señala:

“Solicita apoyo a la Directiva de APR San Isidro-Calingasta, con problema hídrico (sequía), además considerar cámara en uno de sus estanques”.

Respuesta:

En respuesta a la solicitud, se indica que se estableció el contacto con el Administrador de la APR San Isidro-Calingasta, Sr. Óscar Aranibar, en el cual se explicó que con el actual estado de sequía meteorológica que atraviesa nuestra comuna, están realizando todas las obras e inversiones necesarias para mantener el suministro de agua potable al sector, con el propósito de no llegar a racionamiento de agua. Adicional a ello, está en ejecución el proyecto “Mejoramiento Sistema APR San Isidro-Calingasta, comuna de Vicuña”, en donde están a la espera de mayor financiamiento. A su vez, sostuvieron una reunión con el Seremi del MOP el martes 10 de mayo.

Respecto a la consideración de “cámara en uno de sus estanques”, se refieren específicamente a una cámara de seguridad y no de agua, como se pensaba, lo cual escapa a nuestro desenvolvimiento como unidad y departamento, y se remite estrictamente a la Dirección de Seguridad Ciudadana. Por lo anterior, el Sr. Aranibar solicita a nombre de la directiva, el apoyo por medio de un proyecto para la instalación de una cámara de seguridad en las dependencias del estanque aledaño al parque La Pampilla, dado que han sido víctimas de actos delictuales. Ante



República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Vicuña  
 Departamento de Educación



*R. Alcazar*

Nota Interna.: N° 22 / (Daem)

ANT.: Memorandum N° 68

MAT.: Da respuesta a su Memorandum

VICUÑA, 25 MAYO 2022

DE : GABRIEL PASTEN TAPIA  
 JEFE DAEM VICUÑA

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL

PRESENTE.

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a su memorandum N° 68 de fecha 4 de mayo del año en curso, recepcionado el día 12 de mayo del año en curso por este departamento de Educación Municipal, referente a: "Si se ha realizado el pago de la demanda interpuesta por Jardines Infantiles VTF de la Comuna, respecto a bono de desempeño laboral y rentas mínimas". Indicando que dicho pago se había acordado en sesión del mes de marzo del año 2022.

Al respecto, de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Jurídica del DAEM, me permito informar que luego de diversas negociaciones con don Ariel Andrés Rossel Zuñiga, Abogado representante de las funcionarias de jardines VTF demandantes, en la causa laboral ROL, O-11-2021, caratulada Álvarez con Municipalidad de Vicuña, tras varias observaciones del Abogado de las demandantes, y correcciones al borrador del acuerdo definitivo, el día jueves 19 de Mayo del año en curso, se procedió a la firma la escritura pública de Transacción, renuncia y finiquito, en la Notaria 21° de Santiago, efectuándose el pago de los Bonos de Desempeño Laboral y rentas mínimas a las funcionarias de Jardines VTF demandantes, a través de su Abogado, en los términos indicados en dicha transacción.

Es cuanto puedo informar a usted en relación a lo consultado.

Sin otro particular,

Se despide cordialmente de usted.

  
 GABRIEL PASTEN TAPIA  
 JEFE DAEM VICUÑA

GPT/AZH/gr.  
 DISTRIBUCION:  
 Secretaria Municipal  
 c.c. Archivo DAEM (2)



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA N° 28

Vicuña, 28 de marzo, 2022

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISBETH ESPINOZA SALAZAR

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 10 de marzo, según memo N° 041.

Solicita: a la cuadrilla corte o poda de árboles en Población Gabriela Mistral pasaje Manuel Rodríguez, frente a la casa #603 de los Sres. Rojas. Por árbol que fue cortado y los nuevos brotes no dan visibilidad al poste y además las ramas destruyen el camino (ubicado en calle Condell con pasaje Antonio Varas) y también en calle Condell entre calle Gabriela Mistral con Yungay, árboles que se pierde la luminosidad, tapa alumbrado público.

Respuesta: se realizó visita a terreno para evaluar trabajo, se coordinó con personal de áreas verdes, donde se realizó poda solicitada el día jueves 24 de marzo. Luego se retiró toda poda realizada trasladando ramas hasta vertedero municipal.

Atentamente usted,

  
EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETAR



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA N° 34

Vicuña, 18 de mayo 2022

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL  
LISBETH ESPINOZA SALAZAR

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 20 de abril, según memo N° 058.

Solicita: Solicita se pueda revisar y readecuar el horario de riego de plazas y áreas verdes de la comuna, ya que estamos en sequia desde hace varios años es necesario que se realicen los riegos en horarios de menor temperatura.

Respuesta: El riego se está realizando en horario de la mañana a primera hora y el resto del día el personal se dedica a realizar la mantención y limpiezas de las plazas asignadas a cada uno.

Solicita: Solicita se pueda gestionar un proyecto de arborización de las calles del centro de Vicuña. Por ejemplo: calle Yungay oeste donde no existe sombra.

Respuesta: Relacionado al primer punto solicitado donde habla de la sequía por la que estamos pasando es por ello que estamos en estudios de poder hacer la referrestación de nuevos árboles en distintos sectores y a la vez hacerle una invitación a los vecinos del lugar con el fin de que ellos se puedan hacer cargo del riego.

Atentamente usted,

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA Nº 38

Vicuña, 19 de mayo 2022

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBETH ESPINOZA SALAZAR

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 18 de febrero, según memo Nº 027.

Solicita: Solicito se revise el método de regadío sobre todo en los jardines de la Avenida Las Delicias y otras áreas verdes, pues existen espacios donde ya no ha dado césped (en el sector que comprende las Calles San Martín e Infante).

Respuesta: se mejoró el sistema, se realiza solo en la mañana y una vez al día y se replanto césped en partes donde no hay.

Atentamente usted,

  
  
EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
SECEPLAN

EFC/ cva  
Distribución:  
- Secretaría  
- Archivo.

RECIBIDO



República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Vicuña  
 Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N° 44 / 2022.-  
 Ant. : No Hay.  
 Ref. : Memorandum N° 12.

Vicuña 17 de Mayo de 2022.-

DE: Carlos Pérez Torres  
 Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lisbeth Espinoza Salazar  
 Secretaria Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorandum N° 12, sobre el requerimiento de la Concejala Carol Alcayaga Callejas, en sesión Ordinaria de fecha 19/01/2022, en donde *"Solicita evaluar respecto a la Ley de Tránsito a factibilidad de cambio de Señalética den calle O'Higgins esquina Condell, ya que algunos automovilistas no respetar el paso"*.

Al respecto debo responder que se realizó la visita a terreno con la intención de estudiar el requerimiento y se pudo observar que era procedente lo indicado. Con esto se genera un mejoramiento vial y obliga al conductor a detenerse en dicha esquina, lo que aumenta la seguridad tanto a conductores como peatones, por lo tanto se realizó el cambio de señalética (ceda el paso por un disco pare).

Obs: Se adjunta fotografía.

Sin otro particular, me despido atentamente,



CARLOS PEREZ TORRES  
 JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

Distribución  
 - Archivo Depto. de Tránsito.  
 - Administrador Municipal.



Departamento de Tránsito y Transporte Público  
 Avenida Las Delicias #242 – Vicuña  
[transito@municipicuna.cl](mailto:transito@municipicuna.cl)  
 Fonos: 51-2 670322 - 323 - 373.



República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Vicuña  
 Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Inf. : N° 467 2022.-  
 Ant. : No Hay.  
 Ref. : Memorándum N°13.

Vicuña 17 de Mayo de 2022.-

DE: Carlos Pérez Torres  
 Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lisbeth Espinoza Salazar  
 Secretaria Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorándum N°13, sobre el requerimiento del Concejal Cristian Pinto Torres, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 19/01/2022, en donde *"Solicita informe para la instalación de señalética, para la entrada de vehículos de alto tonelaje a la población de Marquesa e incluso a calles de dicho pueblo (agrega número de teléfono de la presidenta)"*.

Al respecto debo responder que el día miércoles 02/02/2022, a las 09:30 hrs. se realizó la visita a terreno con la intención de estudiar el requerimiento. Al momento de reunirse con la Presidenta de la Junta de Vecinos, ella informa el desistimiento de su solicitud informando que hablaría con el dueño de la vulcanización donde llegaban los camiones y buscarían un acuerdo. Solicitaba además dejar nula dicha solicitud.

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, me despido atentamente.



CARLOS PEREZ TORRES  
 JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

Distribución  
 - Archivo Depto. de Tránsito.  
 - Administrador Municipal.

Departamento de Tránsito y Transporte Público  
 Avenida Las Delicias #242 - Vicuña  
[transito@munivicuna.cl](mailto:transito@munivicuna.cl)  
 Fonos: 51-2 670322 - 323 - 373.







República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña  
Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N° 97/2022.-  
Ant. : No Hay.  
Ref. : Memorándum N°28, 35 y N°48

Vicuña 17 de Mayo de 2022.-

DE: Carlos Pérez-Torres  
Jefe Dpto. de Tránsito (S)  
A: Lisbeth Espinoza Salazar  
Secretaría Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a sus Memorándums N°28, N°35 y N°48, sobre el requerimiento de la Concejala Miriam Rojas Cabello, en Sesiones de Concejos Ordinarios de fecha 18/02, 03/03 y 04/04/2022, respectivamente, donde *"Solicita hacer un estudio y visita a terreno a través del Departamento de Tránsito, en el sector de San Isidro, subida Callejón San Lucas, donde está su paradero, está instalado señaléticas al subir PARE-CEDA EL PASO, sería hacer un cambio ya que existe el peligro.*

Al respecto debo responder que el día jueves 10/03/2022, se realizó la visita a terreno con la intención de estudiar el requerimiento. En general, la señal PARE debe emplearse en pocas ocasiones. Su uso indiscriminado afecta negativamente su credibilidad y, en consecuencia, cuando realmente se requiere, en lugar de ayudar a la seguridad del cruce puede deteriorarla.

Siendo esta calle muy utilizada en subida por los vehículos que acceden hacia el sector de Mamalluca, resultaría poco eficiente hacerlos que se detengan subiendo, considerando que también circulan vehículos pesados como buses y camiones. Esto que generaría un mayor riesgo de pérdida de control.

Por lo anteriormente expuesto, no es recomendable el cambio del sentido de la señalética en cuestión.

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, me despido atentamente.



*(Firma manuscrita)*  
CARLOS PEREZ TORRES

JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)



República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Vicuña  
 Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N°76/2022.-  
 Ant. : No Hay.  
 Ref. : Memorándum N°39

Vicuña 18 de Mayo de 2022.-

DE: Carlos Pérez Torres  
 Jefe Dpto. de Tránsito (S)  
 A: Lisbeth Espinoza Salazar  
 Secretaria Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a sus Memorándums N°39, sobre el requerimiento de la Concejala Irene Ramos Romo, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 09/03/2022, donde indica que *"En Diaguítas, se realizó una zanja en calle José Gómez, para parar la velocidad de los vehículos, pero debido a esto casi se provoca un accidente"*.

Al respecto debo informar que de fecha 15/03/2022 se recibió N.I.N°169 del Encargado de Inspección Municipal, solicitando el pronunciamiento de este departamento por el mismo hecho.

Con fecha 01/04/2022 se realizó la visita a terreno con la intención de estudiar el requerimiento.

Nuestra legislación penal en su artículo 485, numeral 6 dice: *"Serán castigados con la pena de reclusión menor, en sus grados medio a máximo y multa de once a veinte unidades tributarias mensuales, los que causaren daño cuyo importe exceda de cuarenta unidades tributarias mensuales: 6° En puentes, caminos, paseos u otros bienes de uso público"*.

De igual forma, el artículo 495, numeral 21 dice: *"Serán castigados con multa de una unidad tributaria mensual: 21 El que intencionalmente o con negligencia culpable causare daño que no exceda de una unidad tributaria mensual en bienes públicos o de propiedad particular"*.

Realizadas las consideraciones anteriores, se debe concluir que toda persona o grupo de personas que con el conocimiento de su actuar, obstruyan, obstaculicen, dificulten, o impidan el libre tránsito de los vehículos y personas por calles, carreteras, autopistas o vías de circulación, y voluntariamente decidan hacerlo, estarán cometiendo el delito de

Con fecha 14/04/2022, se envió N.I.N°44 al encargado de Inspección Municipal, en donde se informa que dichas obstrucciones no se ajustan a los parámetros de clasificación (Decreto 200 MTT).

De todo lo anterior se puede deducir entonces que, no se cumple con la normativa vigente y que su construcción, no está permitida ni autorizada por lo que debe ser restaurado el paso a su estado inicial.

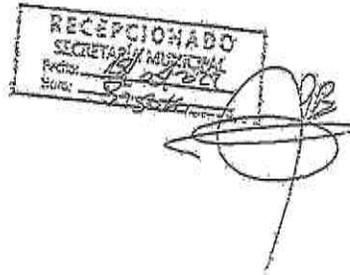
Para tal cumplimiento se dio a conocer esta situación a las unidades involucradas quienes, el día 17/05/2022, procederán a restaurar la calle a su estado normal.

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, me despido atentamente;



Distribución  
- Archivo Depto. de Tránsito.  
- Administrador Municipal;





República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Vicuña  
 Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N° 54/ 2022.-  
 Ant. : No Hay.  
 Ref. : Memorándum N°002

Vicuña 23 de Mayo de 2022.-

DE: Carlos Pérez Torres  
 Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lisbeth Espinoza Salazar  
 Secretaria Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorándum N°002, (figura derivado a movilización), sobre el requerimiento del Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, el cual, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 05/01/2022, solicita la instalación de señaléticas de ingreso y salida de Vehículos desde y hacia la Ruta 41, en el callejón Caballo Blanco de la localidad de Marquesa, entre otros y la luminaria en el cruce con el callejón Marquesa, Km. 32 de la misma localidad.

Al respecto debo informar que de fecha 20/05/2022 se procedió a enviar Ord. N°375/2022, de Alcaldía, a don José Luis Villagrán Moore, Director (S) de Vialidad IV Región Coquimbo, solicitándole considerar dentro de los próximos trabajos viales a desarrollar en el sector, los requerimientos ahí planteados.

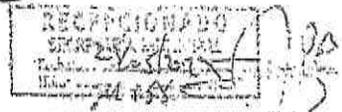
Del mismo modo se remitió copia del Ord. N°32 del Retén de Carabineros del Molle (N° Providencia 362 ID:244046) con el mismo tenor y expresando las mismas carencias del sector.

Sin otro particular, me despido atentamente;



CARLOS PEREZ TORRES  
 JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

Distribución  
 - Archivo Depto. de Tránsito.  
 - Administrador Municipal.



Departamento de Tránsito y Transporte Público  
 Avenida Las Delicias #242 - Vicuña  
 transito@municipalidad.cl  
 Fonos: 51-2 670322 - 323 - 373.



NOTA INTERNA N° 056

ANT.: Memorandum N° 041.

MAT: Informa lo que indica.

Vicuña, 16 de Mayo de 2022

A : SECRETARIA MUNICIPAL

DE : SEBASTIAN VICUÑA VALDIVIA  
ABOGADO UNIDAD JURIDICA

Junto con saludar muy cordialmente, en respuesta a su memorándum N° 041, en donde solicita dar respuesta a lo solicitado por el Concejal Cristian Pinto Torres, en la sesión ordinaria de fecha 09.03.2022.

Por lo anterior, cabe señalar que esta unidad informa lo siguiente:

- En respuesta a la consulta realizada por el Sr. Concejal, se informa que el Administrador Municipal, mediante la nota interna N° 43 de fecha 19 de abril del presente, adjunto copia del oficio N° 285, dirigido a la empresa ECOMAC. Se adjunta nuevamente el oficio mencionado anteriormente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



SEBASTIAN VICUÑA VALDIVIA  
ABOGADO UNIDAD JURIDICA



NOTA INTERNA N°: 58  
ANT.: MEMO N° 66.  
MAT: Responde lo que indica.

Vicuña, 27 MAYO 2022

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y, en respuesta al Memorandum N° 66, en relación a la solicitud efectuada por la Concejala Carol Alcayaga Callejas, adjunto a Ud. oficios enviados a la Dirección de Vialidad, Región de Coquimbo, y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, respecto de las problemáticas señaladas por la Concejala.

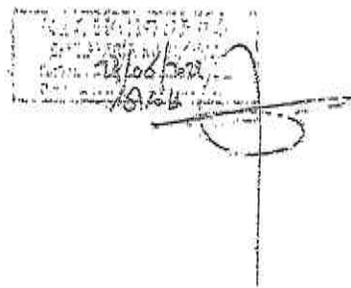
Sin otro particular, saluda atentamente

Firmado digitalmente por  
ANDRES DAVID MUNDACA  
BARRAZA

Fecha: 2022.05.27 12:53:27 -04'00'

ANDRES MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN  
- Secretaría Municipal  
- Concejal  
- Archivo Administrador Municipal.





República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Vicuña  
 Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N° 59 / 2022.-  
 Ant. : No Hay.  
 Ref. : Memorandum N°071.

Vicuña 27 de Mayo de 2022.-

DE: Carlos Pérez Torres  
 Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lisbeth Espinoza Salazar  
 Secretaria Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorandum N°71, sobre el requerimiento del Concejal Cristian Pinto Torres, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 11/05/2022, en donde hace recordatorio por carta enviada por la Sra. Inspectora Comunal del Trabajo de Vicuña, con fecha 31/03/2021 y adjunta copia.

Al respecto debo señalar que se realizó la visita a terreno con la intención de estudiar el requerimiento de 3 estacionamientos reservados.

Debo hacer presente que dentro de la misma cuadra en la que se ubica el inmueble de la Inspección Comunal del trabajo, se encuentran las bodegas de una empresa de transportes, la cual realiza carga y descarga de camiones de alto tonelaje, por lo que necesitan un amplio espacio para estacionar, así como para efectuar sus radios de giro.

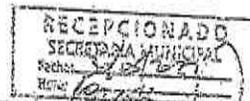
Por lo anterior y con el fin de compatibilizar los intereses de toda la comunidad es que se propone la autorización de 2 estacionamientos reservados, los cuales serían para uso fiscal y usuarios con discapacidad.

Sin otro particular, me despido



CARLOS PEREZ TORRES  
 JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

Distribución  
 - Archivo Depto. de Tránsito,  
 - Administrador Municipal.



Departamento de Tránsito y Transporte Público  
 Avenida Las Delicias #242 - Vicuña  
 transito@municipalidaddevicuna.cl  
 Fonos: 51-2 670322 - 523 - 373.



República de Chile  
Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA: N° 79  
ANT.: No hay.  
MAT.: Respuesta MEMO N°11  
Concejal Rodrigo Alcayaga

VICUÑA, 23 MAYO 2022

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DE : KARLA SALAZAR ADASME  
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Junto con saludar cordialmente y en relación a Memorandum N°011 con fecha 19 de enero de 2022, envió respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 19 de enero del 2022.

En virtud de su solicitud, en la cual requiere oficiar a la empresa eléctrica CGE, para que revise los bajos voltajes que se están provocando en el río del sector la Pirámide de la localidad de Peralillo.

Le informo que con fecha 03 de febrero de 2022 se envió Oficio N°80 al señor Pablo Salinas Villalón, Gerente Zonal Norte CGE, en el cual se solicita tener en consideración una inspección técnica en dicho sector para así determinar las causas de bajo voltaje y a su vez puedan darle solución a la comunidad del sector.

Sin otro particular; saluda atentamente

KARLA SALAZAR ADASME  
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

KSA/jfa  
DISTRIBUCIÓN:  
-Secretaría  
-Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas.  
-Archivo Seguridad ciudadana.

*22/05/2022*  
*At. Alcayaga*  
*AB*

Municipalidad de Vicuña  
San Martín N° 275, Vicuña; Fono 51- 2670338  
E-Mail: dspvicuna@munivicuna.cl



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
SEGURIDAD CIUDADANA



N.I.: *ES*  
ANT.:  
MAT.: Respuesta MEMO N° 20  
Concejal Kheter Gómez Pasten.  
VICUÑA, 24 Mayo 2022

DE : KARLA SALAZAR ADASME  
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PRESENTE

Respecto al memorándum N° 20 de fecha 10 de febrero del presente año, que dice relación a solicitar realizar gestiones para mejorar temas de seguridad en sector costa de nuestra comuna, indica además que hubo un tiroteo en Marquesa, producto de un asalto a camión repartidor de bebidas.

En relación a su solicitud, debo indicar que efectivamente hubo circunstancialmente un delito tipificado por el Ministerio Público como Robo con Intimidación. De acuerdo al Parte de carabineros N°20 de fecha 08 de febrero de 2022, alrededor de las 18:00 horas, hecho ocurrido en la calle Los Nogales casi Esquina calle Marquesa, de la localidad de Marquesa. Delito que afecto a chofer de camión repartidor de bebidas, de acuerdo a carabineros en el sector se determinó que 5 sujetos participaron en este caso, los cuales llegaron en un automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa, color gris con algunas señas de color negro, en el empadronamiento no se pudo confirmar ni la patente del vehículo ni balazos producidos por un arma de fuego, ya que no se encontraron vainillas en el lugar ni personas declararon que los hubo. El monto de lo sustraído es de \$ 4.500.000 en efectivo y \$ 2.300.000 en documentos bancarios.

Además, indicamos que el 25 de enero, en la delegación costa, realizamos una reunión de coordinación con directiva de la junta de vecinos de Nueva Talca. El lunes 14 de febrero de los presentes, se realizó la segunda reunión del año, junto a carabineros y todas y todos los dirigentes de las juntas de vecinos del sector, para abordar los hechos acaecidos, motivando a los presentes a denunciar incivildades, faltas y delitos como así nuevamente ofreciendo crear los comités de seguridad.

Sin otro particular, se queda atentamente a UD.

  
KARLA SALAZAR ADASME  
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

KSA/lhc  
DISTRIBUCION:  
-Secretaría Municipal  
-cc. Kheter Gómez Pasten.  
-Cc. Seguridad Ciudadana

RECIBIDO HAGO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Fecha: 24/05/2022  
Hora: 8:27 AM  
*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
SEGURIDAD CIUDADANA



N.E: *Bf*  
ANT.:  
MAT.: Respuesta MEMO N° 063.  
Concejal Cristian Pinto Torres  
VICUÑA, 21 de Mayo 2014

DE : KARLA SALAZAR ADASME  
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PRESENTE

Respecto al memorándum N° 063 de fecha 20 de abril del presente año, que dice relación a solicitar la reanudación de conversaciones con carabineros y PDI para poder trabajar en conjunto en rondas nocturnas.

En relación a su solicitud, comentar que desde el inicio de la dirección de seguridad ciudadana, siempre se ha trabajado colaborativamente con ambas policías. En cada sesión de consejo de seguridad se coordinan acciones de manera de prevenir situaciones de riesgo. Como mencionaba el Mayor de Carabineros, Francisco Labrin en comisión de seguridad, las rondas especiales, son programadas por la institución y se coordinan con apoyo municipal; por su parte el subprefecto Daniel Maldonado de la Policía de Investigaciones, comento que su rol como policías es la investigación y no la prevención, lo que no significa que la PDI no está en el territorio, al contrario mientras menos se vean mejor son sus operaciones.

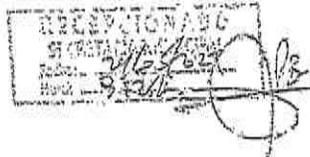
Por su parte destacar que ambos comisarios, consideran relevante el trabajo colaborativo, entre los diferentes actores relacionados en la materia, por ende constantemente se buscaran acciones para intervenir en la prevención del delito.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.



KARLA SALAZAR ADASME  
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

KSA/the  
DISTRIBUCION:  
- Secretaría Municipal  
- Cc. Cristian Pinto Torres.  
- Cc. Seguridad Ciudadana





ORD.: N° A-146  
ANT.: Memorandum N° 61 de  
fecha 20/04/2022.  
MAT.: Informa lo que indica

Vicuña, 25 MAY 2022.

A : Lisbeth Espinoza Salazar  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Vicuña

DE : Dr. Eduardo Cortes Caroca  
Director del Departamento de Salud  
Municipalidad de Vicuña

Junto con saludar gratamente a Ud., por medio del presente se da respuesta a lo planteado en el Memorandum N° 61, sobre solicitud presentada por concejal Sr. Rodrigo Alcayaga Rojas, Sesión de Concejo Ordinario de fecha 20 de abril de 2022.

Respecto a la solicitud de asignar a un paramédico o TENS permanente en la Posta de Salud Rural de Huanta, proporciono a Ud., los siguientes antecedentes:

Efectivamente la localidad de Huanta, no cuenta con TENS Residente, no obstante a ello, se cuenta con un TENS permanente de lunes a viernes y en sistema de turnos el segundo y cuarto fin de semana de cada mes.

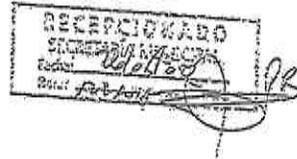
Sin embargo, se espera que, a contar del mes de julio del año en curso, podamos estar en condiciones de tener un residente, una vez que se hayan realizado las mejoras en la casa de la Posta, programadas para el mes de junio.

Esperando haber dado respuesta en forma satisfactoria a su consulta, se despide cordialmente,



Eduardo Cortes Caroca  
Director Departamento de Salud  
Municipalidad de Vicuña

ECC/GGJ/num  
DISTRIBUCIÓN:  
- La Indicada.-  
- Archivo, Depto. de Salud.-





República de Chile  
Municipalidad de Vicuña  
Departamento de Salud



ORD.: Nº A-147  
ANT.: Memorandum Nº 68 de  
fecha 04/05/2022.  
MAT.: Informa lo que indica

Vicuña, 25 MAY 2022

- A : Lisbeth Espinoza Salazar  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Vicuña
- DE : Dr. Eduardo Cortes Caroca  
Director del Departamento de Salud  
Municipalidad de Vicuña

Junto con saludar gratamente a Ud., por medio del presente se da respuesta a lo planteado en el Memorandum Nº 68; sobre solicitud presentada por concejal Sr. Rodrigo Alcayaga Rojas, Sesión de Concejo Ordinario de fecha 04 de mayo de 2022.

Respecto a la solicitud de aumentar las rondas médicas en la localidad de Marquesa y Nueva Talquina, proporciono a Ud., los siguientes antecedentes:

Efectivamente las rondas por profesionales Médicos se han visto seriamente afectada en todo el territorio rural, principalmente por la reducción de horas disponibles, producto de la formación de estos profesionales a sus respectivas becas de especialización y por licencias médicas no reemplazadas por falta de este recurso disponible en el mercado.

Sin embargo, durante la segunda semana de mayo se ha mejorado producto que el Servicio de Salud nos envió un profesional de reemplazo por una licencia médica prolongada.

Además, en el mes de junio se resolvería la designación y destinación de Médicos EDF (en etapa de destinación y formación), esperando que al menos nos otorguen dos profesionales Médicos por este mecanismo, lo que vendría a mejorar y aliviar la demanda existente en toda nuestra población rural.

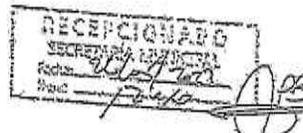
Se aprovecha la instancia de informar que no solo se han visto afectadas las rondas de los profesionales Médicos, sino que también las rondas que realizan los Cirujanos Dentistas, al igual que los Médicos estamos a la espera de la nueva destinación en la región de Coquimbo de cargos a la Atención Primaria de Salud y a la plaza de Vicuña, en el mes de junio del año en curso.

Esperando haber dado respuesta en forma satisfactoria a su consulta, se despide cordialmente,



Dr. Eduardo Cortes Caroca  
Director Departamento de Salud  
Municipalidad de Vicuña

CC/CG/SA  
DISTRIBUCION:  
- La Indicada.-  
- Archivo Depto. de Salud.-





República de Chile.  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



ORD: 205  
ANT: No hay.  
MAT.: Solicita lo que Indica.

VICUÑA, 19 ABR 2022.

DE: ANDRES MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

A: GONZALO ACEVEDO ROJAS  
GERENTE GENERAL GESTION Y DESARROLLO  
EMPRESA ECOMAC S.A.

Junto con saludar cordialmente, derivo a Ud. solicitud planteada por el Concejal Cristian Pinto Torres, en sesión ordinaria de Concejo Municipal, efectuada con fecha 09 de Marzo del presente año, en donde solicita:

*"Oficiar a la empresa ECOMAC, por venta que se está realizando a través del presidente de la Junta de Vecinos de la Población Joaquín Vicuña, los que se encuentran en calle Dolores Pinto, sector sur, los que pueden comprar 20 mts, respetando el ancho de las casas, por un valor de \$14.000.000.-, la que puede ser comprada al contado o bien en un pie y cuotas; donde se ha presentado un certificado de obras que este terreno se puede edificar y el que no puede comprar el terreno, será vendido a otras personas. A la vez, consultar por el acceso a este terreno en caso de no ser el mismo propietario que deslinda con el que compra."*

Sin otro particular, saluda atentamente.



ANDRES MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- AMB/jag  
Distribución:
- Vialidad.
  - Secretaría Municipal.
  - Archivo Alcaldía

**3. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados del proceso de compras públicas, para el servicio de Mantenimiento de Pinturas en Liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés, por un presupuesto máximo de \$42.906.417.-/Departamento de Educación**

Encargado de la presentación Yasna Carvajal funcionaria Educación.

- **ID: 3613-35-LE22, "MANTENCIÓN DE PINTURAS EN LICEO CARLOS ROBERTO MONDACA CORTÉS"**, que consisten en la mantención de pinturas en el edificio del Liceo Carlos Mondaca Cortés, siendo los sectores a considerar son los siguientes: Fachadas exteriores edificio principal, Muros y rejas cerco perimetral sector sur y oeste, Muros patio central, Circulaciones interiores primer y segundo nivel, Muros de fachada interior primer y segundo nivel en área T-P, Puertas, Elementos metálicos, barandas y pilares. Para muros de albañilería y hormigón se utilizará esmalte al agua, mientras que para los elementos y estructuras metálicas se utilizará esmalte sintético. Estas obras tienen un monto disponible de **de \$42.906.417.-** (Cuarenta y dos millones novecientos seis mil cuatrocientos diecisiete pesos) impuestos incluidos, y será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), de la Dirección de Educación Pública (DEP), del Ministerio de Educación (MINEDUC).

**VOTACION**

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Rechazo
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

**ACUERDO N°127/2022/DEPARTAMENTO DE EDUCACION.-** Se aprueba por mayoría de votos, los contratos derivados del proceso de compras públicas, para el servicio de Mantenimiento de Pinturas en Liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés, por un presupuesto máximo de \$42.906.417.-

**4. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados del proceso de compras públicas, para el servicio de Habilitación de Baños con acceso Universal, Escuela Paula Jaraquemada de Chapilca, por un presupuesto máximo de \$48.222.348.-/ Departamento de Educación**

Encargada de la presentación Sra. Yasna Carvajal funcionaria Educación.

- **ID: 3613-41-LE22, "HABILITACIÓN BAÑOS ACCESO UNIVERSAL EN ESCUELA PAULA JARAQUEMADA, DE CHAPILCA",** que contempla la habilitación de servicios higiénicos de accesibilidad universal para alumnas y alumnos y 1 baño universal para funcionarios, de acuerdo a la nueva capacidad del establecimiento educacional, todo ello, según las Ordenanzas Generales de Urbanismo y Construcción para locales escolares, y en consideración con normativa para personas con discapacidad. La construcción se ejecutará en albañilería de ladrillos reforzada con pilares y cadenas de hormigón armado, techumbre de estructura de acero galvanizado, cubierta de pv4, cielo de yeso cartón RH, piso y muros revestidos con cerámicos y artefactos sanitarios según normativa. Estas obras tienen un monto disponible de **\$48.222.348.-** (Cuarenta y ocho millones doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos, y será financiado con

recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), de la Dirección de Educación Pública (DEP), del Ministerio de Educación (MINEDUC).

**VOTACION**

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Rechaza
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

**ACUERDO N°128/2022/ DEPARTAMENTO DE EDUCACION.-** Se aprueba por mayoría de votos, los contratos derivados del proceso de compras públicas, para el servicio de Habilitación de Baños con acceso Universal, Escuela Paula Jaraquemada de Chapilca, por un presupuesto máximo de \$48.222.348.

**5. Solicitud de acuerdo de Concejo para la Aprobación del “Convenio Anticipo de aporte estatal Bonificación por Retiro Voluntario Ley 20.919 para funcionarios de atención primaria de salud”, suscrito con el Servicio de Salud Coquimbo, por un monto de \$28.868.408.- / Departamento de Salud.**

Encargado de la presentación el Sr. Alejandro Aracena funcionario Depto salud.

El año pasado postulo 1 funcionario al convenio, anualmente son 800 cupos, entre los cuales salió beneficiado nuestro funcionario.

El cálculo de los dineros que recibirá se desglosa de la siguiente forma:

Bonificación retiro voluntario	\$ 14.082.150
Incremento bonificación retiro voluntario	\$14.786.258
Total a pagar a funcionario	\$ 28.868.408

Se solicita la aprobación del concejo para que el sr. Alcalde firme este convenio.

**VOTACION**

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

**ACUERDO N°129/2022/DEPARTAMENTO DE SALUD.-** Se aprueba por votación unánime, el “Convenio Anticipo de aporte estatal Bonificación por Retiro Voluntario, Ley 20.919 para funcionario de atención primaria de salud”, Don Juan Carlos Robles, quien se hizo beneficiario por resolución exenta N°922 de 10 diciembre de 2022.

**6. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de aumento de 3 perfiles Psicólogos Honorarios, Suma Alzada / Departamento de Salud**

Encargado de la presentación el Sr. Alejandro Aracena uncionario Depto Salud

Se solicita el aumento de perfiles para la contratación de Psicólogos se necesitan 2 psicólogos para continuidad del programa mejor niñez y 1 para salud mental.

Perfil	Aprobados	Ocupados	Detalle Ocupación	Aumento Solicitado	Total
Psicólogo	6	6	1 Programa Vida Sana.- 1 Programa Chile Crece.- 1 Programa DIR.- 2 Continuidad 1 Salud Mental	3	9

### VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

**ACUERDO N°130/2022/DEPARTAMENTO DE SALUD.** Se aprueba por votación unánime, el aumento de 3 perfiles Psicólogos Honorarios, Suma Alzada.-

### 7. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del aumento de 2 perfiles de Técnicos Odontología Nivel Superior, Honorarios Suma Alzada / Departamento de Salud.

Encargado de la presentación el Sr. Alejandro Aracena funcionario Depto Salud  
La necesidad de esto es porque se deben cumplir con los programas que el ministerio convienen con la municipalidad, se requieren tener para la continuidad de los programas.

### VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°131/2022/DEPARTAMENTO DE SALUD. Se aprueba por votación unánime, aumento de 2 perfiles de Técnicos Odontología Nivel Superior, Honorarios Suma Alzada

**8. Solicitud de acuerdo de Concejo para la creación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres / Departamento Jurídico**

Encargado de la presentación el Sr. Sebastián Vicuña asesor jurídico.



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 60

ANT.: No hay

MAT: Solicito ingreso como punto a tratar en el concejo

Vicuña, 25 de mayo de 2022

- A : RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA
- : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
- : LISBETH ESPINOZA SALZAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL
- DE : SEBASTIÁN VICUÑA VALDIVIA  
ASESOR JURÍDICO I. M. DE VICUÑA

Junto con saludarlos muy cordialmente, por intermedio de la presente vengo en solicitar a Uds., incluyan dentro de los puntos a tratar en la próxima sesión ordinaria de concejo a realizarse en la Municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 ter del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la creación de la dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Artículo 45 de la Ley N° 21.364 que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica:

*Artículo 45.- Modifícase la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, en el siguiente sentido:*

*1. Sustitúyese la letra f) del artículo 4 por la siguiente:*

*"f) La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."*

*2. Intercálase en el inciso segundo del artículo 15, entre la expresión "tránsito y transporte públicos," y las palabras "administración y finanzas", la expresión "gestión del riesgo de desastres,"*

*3. Agrégase el siguiente artículo 26 bis, nuevo:*

*"Artículo 26 bis.- En general, corresponderá a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres:*

*a) Prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.*

b) Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento.

c) Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley indicada en la letra anterior, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento.

d) Aportar al funcionario que designe el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

e) Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna."

4. Agrégase el siguiente artículo 26 ter, nuevo:

"Artículo 26 ter.- Esta Unidad se podrá asignar o crear a proposición del alcalde y con la aprobación del concejo municipal respectivo. Una vez que el alcalde cuente con la aprobación anterior, estará facultado para crear y proveer el cargo de encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, para lo que se considerará la disponibilidad en el presupuesto municipal, lo cual deberá ser certificado por los jefes de las unidades de administración y finanzas, y de control de la municipalidad respectiva.

El cargo aludido corresponderá al escalafón de directivos o jefaturas, y para su acceso se estará a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la ley N° 18.883, según corresponda a un cargo de directivo o de jefatura.

Será designado por el alcalde y podrá ser removido por éste, sin perjuicio de que rijan a su respecto, además, las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal".

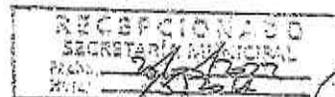
Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 60 de fecha 4 de mayo de 2022, suscrito por don Luis Pasten González, Director de Administración y Finanzas y por don Christian Peral Valderrama, Director de Control del municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



SEBASTIÁN VICUÑA VALDIVIA  
ASESOR JURÍDICO

SVV/svv  
DISTRIBUCIÓN  
- Alcaldía,  
- Secretaría Municipal  
- Concejo Municipal  
- Archivo Jurídico.





Nº060

**CERTIFICADO**

De acuerdo a los registros de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Vicuña y a lo establecido en la Ley 18.883 artículo 2º inciso 7 respecto a que "El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior", se certifica que el municipio cuenta con una disponibilidad para gasto de personal sobre lo presupuestado para el año 2022, de M\$1.208.040.- de acuerdo a detalle.

INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS (En miles de pesos)		
Código Cuenta	Nombre Cuenta	2021
115-03-01-001-001	Patentes Municipales de Beneficio Municipal	298.511
115-03-01-002	Derechos de Aseo	50.776
115-03-01-003	Otros Derechos	257.451
115-03-01-004-001	Concesiones	26.624
115-03-02-001-001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	220.277
115-03-02-002	Licencias de Conducir y Similares	95.270
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	294.628
115-06	CxC Rentas de la Propiedad	195.517
115-08-02-001	Multas / De Beneficio Municipal	65.332
115-08-02-003	Multas Ley de Alcohóles / De Beneficio Municipal	288
115-08-02-005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas / De Beneficio Municipal	2.175
115-08-02-006	Intereses	21.887
115-13-03-005-001	Patentes Mineras ley N° 19.143	652.569
115-08-03	Participación del Fondo Común Municipal	5.474.233
	<b>Total Ingresos Propios Percibidos M\$</b>	<b>7.655.516</b>
	<b>42% Total Ingresos Propios Percibidos</b>	<b>3.215.317</b>

Ilustre Municipalidad de Vicuña  
San Martín N° 275, Vicuña; Fono 51- 2670300  
E-Mail: alcaldia@municipicuna.cl



GASTO EN PERSONAL (Presupuestado en miles de pesos)		
Código Cuenta	Nombre Cuenta	2022
215-21-01	Personal de Planta	1.317.000
215-21-02	Personal a Contrata	521.957
215-21-03	Otras Remuneraciones	168.320
Total Gasto en Personal MS		2.007.277

Disponibilidad para gastos en personal sobre los presupuestado (M\$) (Diferencia entre el 42% del total de ingresos propios percibidos año anterior y Gasto en Personal del año)	1.208.040
---	-----------

Se extiende el presente certificado en conformidad al artículo 26 ter, de la Ley 21.364.

LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Municipalidad de Vicuña  
DIRECTOR DE CONTROL

\*\*\*

Vicuña, 04 de mayo de 2022

## VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Rechaza
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Rechaza
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Abstiene

**ACUERDO N°132/2022/DEPARTAMENTO JURIDICO.-** Se aprueba por mayoría de votos, la creación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.-

**9. Solicitud de acuerdo de Concejo para transacción judicial del auto despido o despido indirecto de Don O. H. R. S., de fecha 23 de mayo de 2022 / Departamento Jurídico**

### **10. Cuenta Alcalde**

Tenemos una joven de nuestra comuna Valentina Rojas que nos va a representar en el mundial de pesas sub 15 sub 17 ,el cual se realizara en la ciudad de León , en México, todo el éxito para ella.

Sobre el día del patrimonio nos dimos cuenta que hay mucho más por mostrar. Y por último mencionar sobre la fiesta de origen del pisco que se realizara este fin de semana , invitamos a cada uno de ustedes a asistir.

## **11.- PUNTOS VARIOS:**

### **Kether Gomez:**

Solicita ver la forma de mitigar la velocidad de los vehículos en población La dehesa.  
Felicitación a todos los miembros del ciclismo.  
Llamar a la prevención al momento de manejar.

### **Concejala Irene Ramos:**

**FRANKLIN TORO:** Solicita revisar alumbrado público en calle Miraflores de la localidad e Calingasta a la altura de la numeración 113.

**SECPLAN:** Solicita lo siguiente:

- Solicita la posibilidad de colocar resalto de goma o lomo de toro en la calle Florida de la localidad de Lourdes.
- Solicita información sobre requerimiento realizado anteriormente relacionado con el mejoramiento de la multicancha del sector alto Vicuña Antakari.

### **Concejala Miriam Rojas:**

**SECPLAN:** Solicita lo siguiente:

- Realizar mantención en la calle de sector de Santa Inés de la localidad de Lourdes, debido que se encuentran en muy mal estado, además muchos adultos mayores han sufrido caída producto de esto.
- Existe una necesidad urgente de parte de los vecinos de la localidad de Calingasta que se generen arreglos en las calles Benjamín Capos y calle costanera.

**ADMINISTRADOR:** Solicita que se envíe oficio a Vialidad por bajada en el sector asentamiento hacia la Ruta D-41, debido que existen baches de gran tamaño y representa un peligro para los vehículos.

**FRANKLIN TORO:** Solicita lo siguiente:

- Recordar por postes N°220, apagado en calle Lucila Godoy de la localidad de Calingasta .
- Luces apagadas detrás de la capilla de la localidad de Andacollito.

**Concejal Rodrigo Alcayaga:**

**ADMINISTRADOR:** Respecto a las conclusiones de la Comisión de Educación solicita lo siguiente:

- a) Potenciar la atención de Psicólogos tanto para los alumnos (as) y docentes en las unidades educativas con mayor presencia de agresividad, angustia y acceso a os flagelos como droga y alcohol.
- b) Focalizar promover talleres para alumnos (as) y apoderados (as); así como escuelas para padres ( a fin de provoca compromiso de apoderados)
- c) Que se revise la posibilidad de retornar al uso del uniforme escolar “en todos los establecimientos”. Primero evitamos situaciones de Bullyng, segundo porque la comunidad tiende a proteger a los alumnos (as) y tercero porque en los alrededores de las escuelas deambulan traficantes de drogas.
- d) Organizar y realizar actividades recreativas y deportivas (que las oficinas del deporte y de la juventud se acerquen a los establecimientos para proyectar las actividades.
- e) Que tanto carabineros como seguridad ciudadana tengan mayor presencia en los alrededores de los establecimientos.
- f) Revisar la posibilidad de extender los horarios y/o tiempo de recreos para realizar actividades recreativas y grupales.
- g) Prohibir el uso de teléfono al interior del aula, puesto que se transforma en un distractor y los educadores se desconcentran.

- h) Que se estudie la posibilidad de volver a realizar actos donde se pueda promover la integración y participación de los alumnos (as) y la comunidad.

La socias de la agrupación gastronómica valle de Elqui solicita al actual concejo municipal.

- a) Se les permita trabajar en sus cocinerías hasta diciembre 2022.
- b) Que se les incluya en la posibilidad de un nuevo proyecto (en plaza de abasto) otorgando prioridad a las 7 patentes comerciales vigentes.
- c) Que se acuerde un pago referencial a los actuales.
- d) Que se pueda llegar a un acuerdo que favorezca todos y que los permita seguir desarrollando su labor.

**SECPLAN:** Solicita lo siguiente:

- Los vecinos (as) del sector La Viñita, solicitan que se pueda gestionar la pavimentación del lugar, así mismo solicitan se pueda mejorar el camino antiguo que está en mal estado.
- Los vecinos de la población Gabriela Mistral , solicitan se pueda realizar mejoras a la plaza Gabriela Mistral ( que se ubica en la parte posterior del jardín rayito de sol, puesto que esta plaza se encuentra muy dejada de lado, realizar mantención y urge hermosearla )

**Concejala Caroli Alcayaga**

**FISCALIZACION:** Solicita fiscalización en calle Sargento Aldea, específicamente en la vereda que se utiliza como estacionamiento entre la verdulería hasta la ferretería de la esquina de la Población Aguas de Elqui, ya que los peatones que circulan por ahí sobretodo en horario de salida del colegio, señalan que los vehículos se suben muy rápido causando un riesgo de atropello y dificultan el tránsito peatonal.

**SECPLAN:** Solicita evaluar las condiciones en las que se encuentran los juegos infantiles metálicos de la plazuela Gabriela Mistral. Ya que el miércoles recién pasado, mientras un grupo de jóvenes que practicaban deporte al aire libre, utilizando estos juegos para hacer trabajo de brazos, se desprendió por completo una de las paredes paralelas tipo escalera y quedando parte dela estructura en el suelo y la otra con metal oxidado. Se requiere mantención o reparación de estos juegos que al menos deben tener 50 años de existencia en dicha plazuela.

**Concejal Cristian Pinto:**

**DIDECO:** Solicita lo siguiente:

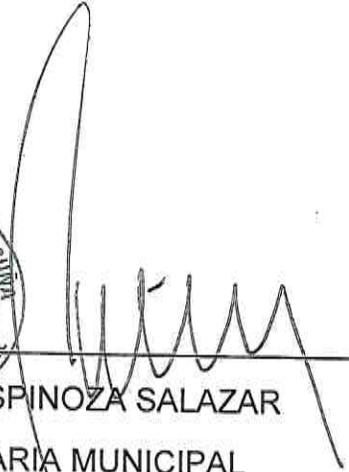
- Programa de trabajo a diciembre 2022 (con Niños, adultos mayores, jóvenes, estudiantes) proyecto presentado y ganado para intervenir en la comunidad.
- Programa de trabajo a diciembre 2022 (Intervención que se realizó en los colegios, escuelas, juntas de vecinos, comunidad joven en general. Proyectos presentados y ganados por la oficina e impacto que serviría la intervención en la comuna.

**SECPLAN:** Solicita información avance del proyecto de alcantarillado del pueblo de Diaguitas y población La Dehesa.

**SOCIAL:** solicita ayuda social para las siguientes personas:

- Sr. Florentino Iazo Juica, Rut 5.254.221-9, dirección: La Viñita N°20, Teléfono: 977252571. (caja de víveres y bidón de gas).
- Sra. Ana María Chinga Vargas, Rut:9.349.100-9, Teléfono: 979995243, ( exámenes médicos , resonancia magnética de cráneo por pérdida de memoria y dolor de cabeza , necesita ayuda económica urgente )

El Señor Alcalde Presidente del Concejo , consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE